



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0987-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019.

VISTO:

En Oficio N° 067-2019-UTEA-VRI de fecha 05 de junio del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI de fecha 05 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 067-2019-UTEA-VRI de fecha 05 de junio del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI de fecha 05 de junio del 2019, que ratifica la Resolución Decanal que encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI de fecha 05 de junio del 2019, que resuelve: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0362-2019-UTEA-FCS, que ENCARGA como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencia de la Salud al Lic. RUBEN MARQUEZ TICONA, Docente Asociado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el periodo de un (01) año a partir de la fecha. Formando parte de la presente Resolución en fojas 04"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0987-2019-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI de fecha 05 de junio del 2019, que resuelve: “**RATIFICAR**, la Resolución Decanal N° 0362-2019-UTEA-FCS, que **ENCARGA** como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencia de la Salud al Lic. RUBEN MARQUEZ TICONA, Docente Asociado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el periodo de un (01)año a partir de la fecha. Formando parte de la presente Resolución en fojas 04”. Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg
Jac.